

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4315954
Denominación	Máster Universitario en Lenguas y Literaturas en Contraste: Estudios Avanzados por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005964 Facultad de Humanidades (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDQFKEK3DNDR9L4JFHA5GA7J	PÁG. 1/3	

Se solicita la incorporación al ámbito de conocimiento, modificar el número de plazas, actualizar la justificación del título según el RD 822/2021 y la normativa referenciada, incluir los objetivos formativos y detallar el perfil de egreso.

Se realizan las actualizaciones requeridas de forma adecuada. Se cumple con la adscripción al ámbito de conocimiento, que incluye Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.

Se modifica el número de plazas, especificando un total de 40 plazas, 20 para la modalidad presencial y 20 para la modalidad híbrida/semipresencial.

Se actualiza la justificación del título según el RD 822/2021 y se incluye la normativa referenciada, aportando enlaces pertinentes. Además, se incorporan los objetivos formativos, previamente ausentes en el modelo de memoria antigua, y se consideran adecuados. Por último, se incluye el perfil de egreso mediante documentación adicional vinculada. Se considera adecuado.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se solicita actualizar los resultados del proceso de formación y aprendizaje para adaptarlos al RD 822/2021.

La actualización se lleva a cabo correctamente, detallando once resultados relacionados con los conocimientos, seis con las competencias, y siete con habilidades y destrezas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se solicita adaptar al RD 822/2021 los apartados relacionados con los requisitos de acceso, criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, y la movilidad de estudiantes.

Los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 se actualizan adecuadamente conforme al RD 822/2021. En el apartado 3.2, se hace referencia al artículo 10 del real decreto mencionado, y se citan normativas específicas y enlaces relevantes, como el reglamento de reconocimiento de créditos de la Universidad de Huelva. En el apartado 3.3, se proporciona información sobre el reglamento de movilidad internacional.

4. Planificación de las enseñanzas

Se solicita realizar cambios en la planificación de las enseñanzas, como el cambio de cuatrimestre de una asignatura, y aportar información adicional en metodologías docentes, sistemas de evaluación y estructuras curriculares específicas. La titulación forma parte de una doble titulación y está correctamente configurado.

Se realiza el cambio de cuatrimestre de la asignatura "Literatura Europea y otras manifestaciones artísticas", que pasa al primer cuatrimestre. Asimismo, se aporta la información solicitada en los apartados relativos a actividades y metodologías docentes, sistemas de evaluación, y estructuras curriculares específicas, incluyendo la documentación sobre dobles titulaciones. La actualización se considera adecuada.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se solicita actualizar la información sobre el personal académico y los recursos de apoyo a la docencia para adecuarlos al nuevo modelo.

La actualización se realiza correctamente, incluyendo los datos relativos al personal académico en un anexo y aportando información sobre los recursos de apoyo y la normativa de igualdad.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDQUFKEK3DND9L4JFHA5GA7J	PÁG. 2/3	

Se solicita actualizar la información sobre recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios, adaptándolos al nuevo modelo de memoria según el RD 822/2021.

La actualización se efectúa adecuadamente, proporcionando un anexo con información detallada sobre los recursos e infraestructuras.

7. Calendario de implantación

Se solicita actualizar el cronograma de implantación y los datos relacionados.

La información se actualiza correctamente. El cronograma establece la modificación del máster que se implantará en el curso 2025-2026, y se detalla un plan de adaptación en el apartado correspondiente.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se solicita actualizar los enlaces con la información sobre el sistema de garantía de calidad e incorporar información pública, previamente ausente en la memoria antigua.

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad del título y se incorpora información pública que remite a la web del máster.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDQUFKEK3DNDR9L4JFHA5GA7J	PÁG. 3/3	